



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

CIRCULAR
GM-CCF-4976-2024
16 de setiembre de 2024

PARA: Direcciones Médicas, Médicos especialistas en Medicina Interna, Cardiología, Reumatología, Nefrología, Endocrinología, Geriátrica, Medicina Familiar y Comunitaria, Vascular Periférico, Neurología y Médicos de Clínicas de VIH, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales Generales, Especializados, Regionales y Periféricos, Áreas de Salud, CAIS y EBAIS

DE: Dra. Paola Vásquez Barquero
Secretaría Técnica
Comité Central de Farmacoterapia

ASUNTO: Comunicación: Recordatorio del lineamiento institucional de uso de rosuvastatina.

El Comité Central de Farmacoterapia en Sesión 2022-44 y Sesión 2022-47 avaló la inclusión a la LOM del medicamento rosuvastatina 10 mg tableta bajo código almacenable 1-10-13-0003. Motivado a que actualmente se dispone de este medicamento en ALDI y en los despachos; adquirido mediante compra centralizada bajo código No-LOM 1-11-13-0003, se considera importante hacer el siguiente recordatorio de los lineamientos para su utilización institucional:

1. **Nivel de usuario:** 1-A
2. **Clave RE:** Prescripción por Medicina Interna, Cardiología, Reumatología, Nefrología, Endocrinología, Geriátrica, Medicina Familiar y Comunitaria, Vascular Periférico, Neurología y Médicos de Clínicas de VIH, para el manejo de pacientes con hipercolesterolemia pura o dislipidemia mixta en las siguientes condiciones:

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Indicación	Dosis y recomendaciones generales
<p>Manejo pacientes con hipercolesterolemia pura o dislipidemia mixta:</p> <p>1. Prevención primaria:</p> <p>a. Terapia de baja a moderada intensidad:</p> <p>i. Pacientes con intolerancia o reacciones adversas documentadas a lovastatina LOM (requiere reporte sospecha de reacción adversa o falla terapéutica enviada al Centro Nacional de Farmacovigilancia (Ministerio de Salud).</p> <p>b. Terapia de alta intensidad:</p> <p>i. Pacientes con diabetes mellitus y bajo riesgo cardiovascular con LDL-C > 115 mg/dL.</p> <p>ii. Pacientes con diabetes mellitus y riesgo cardiovascular moderado y alto con LDL-C > 100 mg/dL.</p> <p>iii. Personas con LDL-C ≥ 190 mg/dL, por definición son de alto riesgo cardiovascular, por lo que no es necesario hacer el cálculo de riesgo.</p> <p>iv. Personas con alto riesgo (mayor o igual a 20 %) para eventos cardiovasculares, según calculador de riesgo de OMS, vigente en la institución "Tabla de predicción de riesgo AMR B de la OMS/ISH".</p> <p>2. Prevención secundaria</p> <p>a. Pacientes con antecedente de eventos cardiovasculares y cerebrovasculares.</p> <p>3. Otros:</p>	<p>Baja-moderada intensidad: Dosis 10 mg/día en 1 toma diaria (para casos de intolerancia a lovastatina y equivale al uso de 40 – 80 mg/d de lovastatina).</p> <p>Alta intensidad: Dosis 20 – 40 mg/d. Tomar con o sin alimentos, no influye la ingesta matutina o nocturna. No se recomienda combinar con fibratos. Si se tiene alto riesgo cardiovascular y de forma excepcional es necesario el uso concomitante con fibratos por nivel de triglicéridos > 500 mg/dL, se combina con fenofibrato y la dosis máxima de rosuvastatina a utilizar será de 20 mg/d; valorar relación riesgo/beneficio individualizado antes de combinar porque se ha demostrado limitado beneficio en reducción de eventos cardiovasculares y más riesgo de efectos adversos.</p> <p>Dosis en pediatría para para pacientes con hipercolesterolemia familiar heterocigota: Para niños de 10 a 17 años de edad: 5 a 10 mg/día. Dosis máxima 20 mg/día</p> <p>Dosis en pacientes con daño renal severo (depuración de creatinina: < 30 mL/min/1.73 m²) que no están en hemodiálisis: debe iniciarse a la dosis de 5 mg/d y no exceder 10 mg/d.</p>

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Indicación	Dosis y recomendaciones generales
a. Pacientes VIH positivos que reciben tratamiento con terapia antirretrovirales que contienen: i. Cobicistat. ii. Lopinavir o ritonavir (no se debe exceder dosis de rosuvastatina de 10 mg/día).	

Notas:

- **No se requiere de llenado de formulario para su prescripción**; en su lugar, se debe anotar el diagnóstico en la receta EDUS e indicar en la casilla de observaciones el criterio correspondiente que justifique su uso según lineamiento anteriormente mencionado.
- En el caso de los pacientes con intolerancia o reacciones adversas documentadas a lovastatina LOM (requiere reporte de sospecha de reacción adversa o falla terapéutica enviada al Centro Nacional de Farmacovigilancia (Ministerio e Salud). Esto debe quedar consignado en la información que se debe aportar, según lo indicado en el punto anterior.
- En los casos que requieran iniciar o mantener una dosis de 5 mg/día, o bien para aquellos casos que no cumplan a cabalidad con los lineamientos anteriormente mencionados, debe elevarse la solicitud al Comité Central de Farmacoterapia mediante un formulario no LOM crónico.
- En caso de que un médico especialista tras la valoración del paciente considere referirlo a un nivel menor complejidad para control y seguimiento de tratamiento especializado, deberá acoger el procedimiento establecido en la Normativa LOM III.5. "*Pacientes referidos para continuar el control médico con tratamiento LOM especializado*" (visible en www.ccss.sa.cr/lom o <https://www.binasss.sa.cr/farmacologia/index.php>) una vez que el paciente ha sido dado de alta por el especialista
- Quedan sin efecto las circulares GM-CCF-3949-2021, DFE-AMTC-0134-2023 y DFE-AMTC-0147-2023.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

C: Gerencia Médica
Comité Central de Farmacoterapia
Dirección de Farmacoepidemiología
Directores, Direcciones Regionales
Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos
Archivo